



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 929 - 2023-UNFV

San Miguel, 15 de diciembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 042663 –041602 -040272, que contiene el Oficio N° 153-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 12.09.2023 de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 201- 2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 27.06.2023 rectificada con la Resolución Decanal N° 246-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 12.09.2023, que autoriza la programación de asignaturas con menos de ocho (08) alumnos matriculados, llevado a cabo por la modalidad de tutoría en los Periodos Académicos 2023-1 y 2023-2 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones de la referida Facultad; así como el procesamiento de las actas de evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **“la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra...”**; **“las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico”**;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 201- 2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 27.06.2023 rectificada con la Resolución Decanal N° 246-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 12.09.2023, se autorizó la programación de asignaturas con menos de ocho (08) alumnos matriculados, llevado a cabo por la modalidad de tutoría en los Periodos Académicos 2023-1 y 2023-2 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática; así como el procesamiento de las actas de evaluación;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 767-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 4413-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.11.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 5101-2023-VRAC-UNFV de fecha 13.11.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 201- 2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 27.06.2023 rectificada con la Resolución Decanal N° 246-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 12.09.2023; consecuentemente, autorizar la programación de las siguientes asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados, llevados a cabo por la modalidad de tutoría en los Periodos Académicos 2023-1 y 2023-2, a favor de los siguientes estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, conforme se detalla a continuación:

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 929 -2023-UNFV

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Período Académico
1	2010235331	URRUCHI GAMBOA JEAN PIERRE	8F0037	LABORATORIO DE ELECTRÓNICA II	02	N/A	2023-2

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Período Académico
1	2010235331	URRUCHI GAMBOA JEAN PIERRE	8F0046	MICROPROCESADORES I	03	N/A	2023-2

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Período Académico
1	2010235331	URRUCHI GAMBOA JEAN PIERRE	8F0082	LABORATORIO DE MICROPROCESADORES I	02	N/A	2023-2

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Período Académico
1	2010235331	URRUCHI GAMBOA JEAN PIERRE	8F0053	SISTEMAS DE EQUIPOS DE TV	03	N/A	2023-2

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Período Académico
	2012230887	CHAHUARA VARGAS DIEGO JESÚS	8F0054	SISTEMAS DE MICROONDAS	03	N/A	2023-2
	2017025642	RAMOS RODRÍGUEZ FRANCESCOLI PIERRE					
	2010235331	URRUCHI GAMBOA JEAN PIERRE					

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Período Académico
1	2012230887	CHAHUARA VARGAS DIEGO JESÚS	8F0050	RADARES	03	N/A	2023-2
2	2017025642	RAMOS RODRÍGUEZ FRANCESCOLI PIERRE					

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Período Académico
1	2012230887	CHAHUARA VARGAS DIEGO JESÚS	8F0044	MICROONDAS Y RADARES	03	N/A	2023-1

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección	Período Académico
1	2012230887	CHAHUARA VARGAS DIEGO JESÚS	8F0042	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	04	N/A	2023-1

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCION VRAC N° 929 -2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de las pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos, llevados a cabo por la modalidad de tutoría, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. – La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT. 042663 -041602 -040272
DFM